

Sello 4.<sup>o</sup>  
40 mis.



Año de 1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

al Puerto de Cadix a fin de que combuya los buques  
de guerra que se dirijan a la America Septentrio-  
nal o para a la Habana y Vera Cruz para  
retornar con cautela y pronto y precioso. Y enten-  
dido por este Ayuntamiento. acuerda: Que en su in-  
teligencia y p. a que lleguen a noticia de esta ve-  
hiculos de guerra para por Edicto, contestando  
a su vez.

Que otra orden comunicada por el mis-  
mo Señor Gefe Sup. Político Int. de esta Pro.<sup>a</sup>  
ha. Dete del toricente p. la que se cita ha le-  
nido abien conceder destino de Martel en la fu-  
dad de adora al teniente genl. D. Juan O. Do-  
nesto Capitan genl. del Exerito de la Pro.<sup>a</sup>  
de Sevilla de la Cruz, y al Mariscal de cam-  
po D. Juan Potosi y Morica segundo  
Cabo Comand. genl. de la misma Pro.<sup>a</sup> nombran-  
do para remplazar al prim. al teniente gen-  
londe del Montijo, y al segundo al Maris-  
cal de campo D. Juan Martin Diez el Em-  
peinado. Y entendido por este Ayuntamiento

R. Orden, de  
finando de  
Martel a la  
ca al ten. ge-  
neral D. Carlos  
obispo

